



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100406191638006C52103

Cve. Crédito 4917911629

Expediente 2

R.F.C. MOVL670406EH4

102102



NOMBRE: MORALES VALADEZ LORENA

DOMICILIO: LE MANS No. 35 / ENTRE BOULEVARD FRANCISCO I MADERO Y BOULEVARD BENITO JUAREZ, A MEDIA CUADRA DE UNA AGENCIA DE AUTOS

COLONIA: GUADALUPE AHMSA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0250/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 48 minutos, del día 30 del mes de Junio del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/05/2022, toda vez que el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Diecisiete del mes de Mayo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Le Mans número 35, colonia, Guadalupe Ahmsa, C.P.25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Le Mans #35 colonia Guadalupe Ahmsa C.P. 25750 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 13 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911629; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble de un solo cuarto al frente con una puerta y una ventana pintado en color blanco con gris, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciono nombre se apellida Abrego quien manifestó vivir en ese domicilio. Y quien no sé identificó correctamente por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado medio, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello cano, corto y liso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente, MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; Si la conocí aquí estuvo en este local pero ya no está en este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Aproximadamente hace más de un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No Licenciado, no tengo ningún dato de ella para que pueda localizarla; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este inmueble y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con esa persona; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Rento desde hace tiempo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 900 de la calle Le Mans, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un inmueble grande forrado completamente de ladrillo con oficinas en su interior y naves grandes en la misma; en el cual me atendió una persona de nombre Ernesto Domínguez Solar quien no sé identificó correctamente; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 47 años, rostro normal, tez aperlada, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión normal, cabello liso, medio cano, y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado no la conozco y no sé quién habite ese domicilio a lo que le preunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA desocupó el domicilio?: a lo

que me respondió: No licenciado no tengo ni idea cuando desocupo el domicilio, ya que no la conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún dato de ese tipo para poder localizarla; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior sin número, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial dedicado a la venta de ropa de un solo piso pintado en color blanco puerta y ventana al frente; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Estefanía Jiménez, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 20 años, rostro afilado, tez blanca, nariz respingada, labios gruesos, complexión delgada, cabello Oscuro, largo y liso, estatura aproximada de Un metro Cincuenta y Ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa persona ni se si estuvo en ese domicilio; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ya que el domicilio señalado para efecto de Registro Federal de Contribuyente se encuentra Habitado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III DEL Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día Dieciséis del mes de Junio del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Le Mans número 35, colonia, Guadalupe Ahmsa, C.P.25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Le Mans 35 en la colonia Guadalupe de Monclova Coahuila C.P. 25750 a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 13 de Mayo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917911629; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de un piso tipo casa habitación aparentemente consta de un solo cuarto grande pintado color blanco, una puerta y una ventana metálica al frente, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse menciona solo su apellido Abrego quien manifestó ser el actual habitante del domicilio. Y quien se negó a identificarse al decir nada tiene que ver con esto, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos

calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente, MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: Así es, si la conocí vivió en este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Mire, creo será más del año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No Licenciado, no sé dónde ubicarla ni que haya dejado dicho algo de eso; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No tengo cedula fiscal y ahorita solo yo ocupo aquí; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No nada que ver con esa persona, ninguna relación con ella; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esto es rentado; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 900 de la calle Le Mans, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción tipo nave industrial paredes forradas de ladrillo y oficinas al interior; en el cual me atendió una persona de nombre Ernesto Domínguez Solar quien dijo no traer identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado desconozco a la persona que busca y no sé dónde haya vivido en que casa a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Licenciado como ya le dije no conozco nada de esa persona; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: Al no conocerla tampoco datos de ella quizás algún otro vecino pueda ayudarle; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior sin número, dicho inmueble se localiza al norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción tipo local comercial dedicado actualmente a la venta de ropa, de un piso pintado color blanco con una puerta y una ventana frontales; domicilio en el cual me atendió una persona que no quiso identificarse y proporciono su nombre Estefanía Jiménez, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 20 años, rostro delgado, tez blanca, nariz delgada, labios gruesos, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES VALADEZ LORENA? Y sabe usted si el contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Le Mans No. 35 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No señor, ahí donde usted indica vive un señor pero no la persona que usted dice; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES VALADEZ LORENA?; a lo que me respondió: No señor, no la conozco ni sé dónde localizarla no sé si algún otro vecino del rumbo pueda saber; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORALES VALADEZ LORENA ya que el domicilio señalado para efecto de Registro Federal de Contribuyente se encuentra Ocupado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III DEL Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/05/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 16/06/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/05/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MORALES VALADEZ LORENA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

ZZYeW9EhOGs194Gmp1EUZKZXE+KSPWKYzPnuoXRTcEeESkDJpmTRokzwuyWsEgPD4QZeXzXay/8qW9WWrqH3NXZ163iK+ZevQaVbRjRah
vKkEVJLItDH4ea27fxDdj0xQXr2SS/ezriKwxdo0ugEsfuyoYWyLWr4zqvJKLWSAHPBVuUzgjCvD+MyoBhPxxzXE1H/Lgh7Oz3aRHa
BNdndJxeaaCGjTmPL1HdqX2I8ZeUm1DIP0Bf/d7k9bBU899OwKvczKuHSNPj6Q3P110EGMNHkHS9V+XRgitXEyDyvAu/dgxwJJS1t17I
ZSshqK0XtDxhg9RVRWl3WjzQHzg==

Cadena Original

|4917911629|1|M|Jun 30 2022 9:48AM|ALEF-MONCLOVA/0250/2|17|MOVL670406EH4|MORALES VALADEZ LORENA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

